Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 206

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 271/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".- PLURIANUAL.- ID N° 330.007.-

Asunción, 13 de marzo del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".- PLURIANUAL.- ID N° 330.007, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 07 de febrero de 2019, el Director del Instituto Nacional de Nefrología, individualizada con N° de mesa de entrada 19.635, por medio de la cual solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 271/2017 suscripto con la firma Consorcio Renal.-

Que, por Memorándum A.J. - D.O.C. N° 69, de fecha 13/02/2019, se solicitó a la recurrente entre otras cosas, la adecuación a las normas legales vigentes del monto solicitado como ampliación. En respuesta a lo solicitado, la Dirección del instituto Nacional de Nefrología, remite la Nota de fecha 01/03/2019, adjuntando a los efectos correspondientes una planilla de saldo del proveedor.-

De la planilla se desprende que a la hora de hacer el cálculo de ampliación, se utilizó únicamente como referencia el monto, es decir, la cantidad en Guaraníes que puede ampliarse.-

Pero conforme se desprende del cuadro obrante en el Contrato N° 271/2017, en su Clausula 5, la prestación del servicio, fue establecida en Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, en eventos y/o sesiones.-

Por ende realizado el cálculo de la ampliación solicitada (Gs. 812.601.252), nos encontramos que la misma no da una cantidad de sesiones realizables (1.728,938 sesiones), por lo cual, a fin de evitar demoras innecesarias, atendiendo a la urgencia del servicio prestado por el proveedor, se efectuará un ajuste en el monto a ser ampliado, en concordancia con las sesiones que pueden efectivamente realizarse.-

Que, se exponen las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 812.601.252 (Guaraníes Ochocientos Doce Millones Seiscientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos) y que conforme a la adecuación manifestada a realizarse, queda en Gs. 812.160.000 (Guaraníes Ochocientos Doce Millones Ciento Sesenta Mil).-

///

Elías A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 206

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 271/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".- PLURIANUAL.- ID Nº 330.007.-

13 de marzo de 2019.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados, conforme a la Nota de Fecha 06 de Febrero de 2019.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota mencionada anteriormente en los siguientes términos: *"el pedido obedece a que el saldo correspondiente al contrato mencionado cubrirá la primera semana de marzo y el nuevo llamado correspondiente se encuentra en proceso"* (Sic.)

4. Se observa que la presente ampliación no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual, la suscripción de la ADENDA, indefectiblemente debe efectuarse una vez obtenido el Certificado correspondiente.-

5. La ampliación solicitada se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ampliada	Precio unitario IVA INCLUIDO	Cantidad de Equipos para uso Regular	Cantidad de Maquinas de Reserva (Backup)	Cantidad de Maquinas Aisladas	Cantidad de Turnos Diarios	Cantidad de Días a la Semana	Monto Total Ampliado
1	1	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	Evento	1.728	470.000	58	12	8	3	6	812.160.000

Que, el Contrato N° 271/2017, suscripto con la firma CONSORCIO RENAL, se encuentra vigente.-

Que, el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-

///

Elías Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

Aldo Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 206

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 271/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".- PLURIANUAL.- ID N° 330.007.-

13 de marzo de 2019.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba la ADENDA al Contrato N° 271/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".- PLURIANUAL.- ID N° 330.007; y una vez obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), la ADENDA.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen (A.J.) - D.O.C. N° 132/2019, de fecha 07 de marzo de 2019, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

...///

A.V./E.R.
Elías A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

Víctor Hugo Martínez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 206

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 271/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".- PLURIANUAL.- ID N° 330.007.-

13 de marzo de 2019.-
Hoja 4 de 5.-

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la Adenda de Ampliación de Monto del Contrato N° 271/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".- PLURIANUAL.- ID N° 330.007; y una vez obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la suscripción de la ADENDA, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ampliada	Precio unitario IVA INCLUIDO	Cantidad de Equipos para uso Regular	Cantidad de Maquinas de Reserva (Backup)	Cantidad de Maquinas Aisladas	Cantidad de Turnos Diarios	Cantidad de Días a la Semana	Monto Total Ampliado
1	1	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	Evento	1.728	470.000	58	12	8	3	6	812.160.000

Guaraníes (IVA incluido): Ochocientos Doce Millones Ciento Sesenta Mil.

Artículo 2° Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Establecer que la Adenda se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Instituto nacional de Nefrología.-

Artículo 4° Autorizar la erogación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.019, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 5° Disponer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

...///

Elias A. Rodríguez Alfonso
A.V./Abogado
Mat. N° 20.660

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Llanes, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 206

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 271/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".- PLURIANUAL.- ID Nº 330.007.-

13 de marzo de 2019.-
Hoja 5 de 5.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL ADMINIST. Y FINANZAS

CIRIALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

RECIBIDO
13 -03- 2019
CONTRATOS Y GARANTIAS
DOCC MSP Y BS
19635/19

Departamento de Contratos y Garantías

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 13 MAR. 2019 HORA: 11:13
N° 19635/19 FIRMA:

Elias A. Rodríguez Alfonso
A.V./E.R. Abogado
Mat. Nº 20.660